

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 577	MIÉRCOLES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 16 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas		

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	-----	-----	-----	-----
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	-----	-----
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Gob. N° 3373 del 7/11/58.—	Autoriza a viajar a la ciudad de Jujuy en misión oficial, a S. S. el señor Ministro Secretario de Estado de esta Provincia en la Cartera de Asuntos Sociales y S. Pública Dr. Belisario Cas ro.	3516
" " " " 3374 " " —	Declara huésped de honor del Gobierno de esta Provincia a S. E. el señor Ministro de Asuntos S. y S. Pública de la Nación Dr. Héctor V. Noblia, como así también a su distinguida comitiva.	3516 al 3517
" " " " 3375 " " —	Suspende en sus funciones a los cabos Diógenes Tactaşi, Juan P. Lobodad y agente Rufino Vargas de Jefatura de Policía.	3517
" " " " 3376 " " —	Acepta las renunciaciones interpuestas por personal de Jefatura de Policía.	3517
" " " " 3377 " " —	Designa al Sr. Julio Jorge de Ugarriza, en Jefatura de Policía.	3517
" " " " 3378 " " —	Asciende al agente de Policía Ferroviaria don Domingo F. Luna.	3517
" " " " 3379 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Antonio A. Balderrama, Juez de Paz Suplente de Acosta (Guachipas).	3517
" " " " 3380 " " —	Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a vender entradas para el festival a realizarse el día 9 del cte. mes.	3517
" " " " 3381 " " —	Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para la provisión de carne vacuna, destino al consumo interno del Penal.	3517
" " Econ. " 3382 " " —	Declara autorizada la licencia por enfermedad del Sr. Luis F. Frías Silva, de Direc. Gral. de Rentas.	3517
" " " " 3383 " " —	Declara autorizada la licencia por razones de estudios del Sr. Néstor D. Villoldo, de Direc. Gral. de Inmuebles.	3518
" " " " 3384 " " —	Autoriza al Director de Bosques y F. Agropecuario Ing. Agr. Gustavo J. Montenegro Argañaraz, a trasladarse por vía aérea a la Capital Federal en misión oficial. .	3518
" " " " 3385 " " —	Autoriza al Director de Estadística e Investigaciones Económicas, don Alejandro Gauffin a trasladarse por Vía Aérea a la ciudad de Tucumán, para asistir a la reunión del Comité de Estadísticas del Noroeste.	3518
" " A. S. " 3386 " " —	Declara vacante el cargo de Auxiliar Principal enfermera de Macapillo (Anta) por fallecimiento de la titular.	3518
" " " " 3387 " " —	Designa al Dr. Carlos J. J. L. Courel, como Delegado Permanente del Instituto Nacional de Salud Mental en esta ciudad.	3518
" " " " 3388 " " —	Reconoce crédito a favor de la H. de Pagos del nombrado ministerio.	3518
" " " " 3389 " " —	Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado ministerio para hacer efectiva a la Caja Nacional de Ahorro Postal, en concepto de liquidación por primas de seguros de automotores del citado Departamento.	3518
" " " " 3390 " " —	Reconoce la suplencia realizada por el Sr. José Bejarano, enfermero nocturno de la A. Pública.	3519
" " " " 3391 " " —	Reconoce los servicios prestados por personal de la O. de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación.	3519
" " " " 3392 " " —	Reconoce los servicios prestados por el Sr. Pedro P. Beron, enfermero del Puesto Sanitario de Rodeo Colorado.	3519
" " " " 3393 " " —	Reconoce los servicios prestados por la Sra. Berta de Rajal, Aux. 5ta. de la Asistencia Pública.	3519
" " " " 3394 " " —	Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia, por aportes no realizados por el Sr. José Gómez Benavente.	3519
" " Gob. " 3395 " 7/11/58.—	Autoriza a viajar hasta la ciudad de Tucumán al señor Decano de la Escuela S. de Ciencias Económicas Dr. Duilio Lucardi.	3519

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2674 -- Presentado por Mario De Nigris -- Expediente Nº 2620--N.	3519 al 3520
Nº 2657 -- Solicitado por Alicia Elena Cornejo -- Expediente Nº 2789--C.	3520
Nº 2658 -- Solicitado por Agustín Pérez Alsina -- Expediente Nº 2787--P.	3520
Nº 2640 -- Solicitado por Benito Guareschi--Expte. Nº 2591-G.....	3520
Nº 2597 -- Solicitado por Agustín Pérez Alsina--Expte. Nº 2788 - P.	3520
Nº 2588 -- Solicitado por Compañía Productora de Boratos -- Expte. Nº 64.200--U.	3520
Nº 2587 -- Solicitado por Juan Antonio Urrestarazu Pizarro -- Expte. Nº 64.199--C.	3520

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2612 -- Solicitado por Sucesión de Virgilio Plaza	3520
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2690 -- De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 512 58.....	3521
Nº 2685 -- De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 513--58	3521
Nº 2679 -- De la Municipalidad de Tartagal construcción de varios trabajos	3521
Nº 2676 -- De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Destilería Chachapoyas para la Contratación del Transporte del Personal	3521
Nº 2672 -- De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 511 58	3521

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2611 -- De María Felipe Grande	3521
Nº 2610 -- De Pedro Manuel Rodríguez	3521
Nº 2607 -- De Isabel o María Isabel Equitá de Martínez Saravia	3521
Nº 2606 -- De Carlos Hénarez	3521
Nº 2605 -- De Anibal Sosa	3521
Nº 2604 -- De doña Victoria Canchi	3521
Nº 2619 -- De don Agapito Flores	3521
Nº 2603 -- De don Máximo Sorando	3521
Nº 2611 -- De don Nicasio Barquín	3521
Nº 2609 -- De don Juan Justo Ayda y Rovino	3521
Nº 2615 -- De don Manuel Asensio	3521
Nº 2629 -- De Leopolda Grulla de Campero y Juana Campero	3521
Nº 2621 -- De Pedro T. Ontiveros o Pedro Ontiveros o Pedro Ontiveros	3521
Nº 2696 -- De don Angel Eleuterio Vidal	3521
Nº 2689 -- De doña Sara Sosa de Sarmiento o Sara Sosa de Zgombich	3521
Nº 2694 -- De don Bernardo Gallo	3521
Nº 2692 -- De doña Aureana Montoya	3521
Nº 2678 -- De doña Juana Corio de Sarmiento o Juana Corio de Puppi	3521
Nº 2663 -- De don Rafael Torino	3521
Nº 2665 -- De don Manuel Sandoval	3522
Nº 2664 -- De doña Cirothde del Carmen Bartagay de Saravia	3522
Nº 2662 -- De don Pio Rosa Avales	3522
Nº 2661 -- De doña Efronia Siente y Zeta de Arta	3522
Nº 2659 -- De don Aristóteles Papas	3522
Nº 2646 -- De don José María Feroselle y de doña Isabel Pata o Pata de Feroselle	3522
Nº 2645 -- De don Angel López o Angel López del Cura.	3522
Nº 2644 -- De don Isidro Puga y Ana Soto Vda. de Puga	3522
Nº 2643 -- De don Laurencio Soto.	3522
Nº 2642 -- De doña Catalina Balzano de Gurini.	3522
Nº 2641 -- De don Salustiano Medina Flores.	3522
Nº 2640 -- De don Alejandro Echazú.	3522
Nº 2639 -- De don José Cirilo Sosa.	3522
Nº 2635 -- De doña Elea Gutiérrez de Burki o Burqui.	3522
Nº 2632 -- De don Fernando Luis Colombo	3522
Nº 2625 -- De doña María Rufina Reales de Valdez	3522
Nº 2617 -- de Daniel Vacafior.	3522
Nº 2616 -- de Lorenzo Chauque.	3522
Nº 2614 -- de Pedro Cruz.	3522
Nº 2604 -- De doña María Natividad Marquez.	3522
Nº 2491 -- De Hasafin -- Assad Alé.	3522
Nº 2482 -- De don Gerónimo Guaymás.	3522
Nº 2478 -- De don Victorino Felipe Lérica.	3522
Nº 2469 -- De don Nicacio Morales.	3522
Nº 2456 -- De don Daniel I. Frías.	3522
Nº 2451 -- De don Eusebio Silvestre.	3522
Nº 2445 -- De don Laudino Delgado.	3522
Nº 2439 -- De don Francisco Guaimás.	3522
Nº 2427 -- De doña Adela Quiñonero	3522
Nº 2420 -- De doña Lucinda Herrera de Sivilla	3522
Nº 2410 -- De doña Pilar Velázquez	3522
Nº 2399 -- De don Enrique Massot Tomás.	3522
Nº 2393 -- De doña Delicia Guanuco de Rojas	3522
Nº 2387 -- De don Miguel Barrios	3522 al 3523

REMATES JUDICIALES:

Nº 2696 -- Por: Aristóbulo Carral Juicio: Oranio S. E. L. vs. Lucel, Manuel Angel.	3523
Nº 2694 -- Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Paesani Carlos Venancio --Quiebra.	3523
Nº 2684 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Antonio J. Gómez Augier vs. Angel Aliberti	3523
Nº 2683 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Taboada Joaquín Antonio vs. Gervacio Arroyo	3523
Nº 2682 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Mena Antonio vs. Cayolo Sebastián	3523
Nº 2673 -- Por Elio Cobar Juicio:	3523
Nº 2672 -- Por Andrés Hoyato -- Juicio:	3523

PAGINAS

Nº 2671 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Jorge Abraham vs. Sivero Salomón	3523 al 3524
Nº 2668 — Por Francisco Pineda — Juicio: Cacciabue Rita Betella vs. Osorio Josefina Silva	3524
Nº 2663 — Por Modesto S. Arias — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. Tomás Héctor Garnica	3524
Nº 2662 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan A. Morales	3524
Nº 2651 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Julio Zeitune vs. José F. Flores	3524
Nº 2627 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes	3524
Nº 2626 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga	3524
Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	3524
Nº 2584 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero	3524
Nº 2571 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigüa	3524
Nº 2570 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora	3525
Nº 2567 — Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Carattoni vs. Salomón Sivero	3525
Nº 2554 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini	3525
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	3525
Nº 2531 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cefeino V. larde vs. Sucesión de Feliciano Guzmán	3525
Nº 2495 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de.	3525
Nº 2475 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo ...	3525
Nº 2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	3525

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2644 — Cita a doña María Cleofé Ruiz	3525 al 3526
Nº 2591 — Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba vs. Liliál Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco	3526
Nº 2537 — Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque.....	3526

POSESION TREINTANAL:

Nº 2481 — Cirilo Mamani	3526
-------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661 — Solicitado por Martín Aristides Matorras	3526
Nº 2582 — s./ por Julia y Petrona Cardozo	3526
Nº 2480 — De Mercedes de la Cuesta de Villa.	3526

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 2670 — Juicio: Sarmiento, Eduardo Osvaldo vs. Pace Orlando Rubén	3526
Nº 2666 — Juicio: Escobar, Leandro vs. Jiménez, Antonio	3526

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 2665 — Solicitado por don José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Forcada	3526
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2695 — De la firma Casa Bartoletti S. R. L.	3526
Nº 2688 — de la firma Compañía Forestal S. R. L.	3526

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 2681 — de la firma Compañía Forestal S. R. L.	3527
---	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2681 — De Miguel Esteban Figueroa a Demetrio Savidis.....	3527 al 3528
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2691 — Del Club 20 de Febrero para el día 24 del cte.	3528
---	------

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3528
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3528

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3373-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.
Debiendo arribar a esta ciudad oportunamente S. E. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a viajar en misión oficial a la Ciudad de San Salvador

de Jujuy a S. S. el señor Ministro Secretario de Estado de esta Provincia, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública; doctor Belisario Castro, quien acompañara hasta esta Capital a S. E. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Dr. Néstor V. Noblia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado.

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno; J. E. R. Pública.

DECRETO Nº 3374-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.
Visto el Memorandum Nº 129 "A" elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Declárase huésped de honor del Gobierno de esta Provincia a S. E. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Nación Doctor Héctor V. Noblia como así también a su distinguida comitiva y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3375-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9654/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 3864 de fecha 4 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndense en sus funciones a partir del día 1º del mes y año en curso, a los empleados de Jefatura de Policía, Cabos: Diógenes Tactagi, Juan Pablo Lobodad y Agente Rufino Vargas, hasta tanto se resuelva en definitiva la situación de los causantes, quienes se instruye sumario en la causa "Daños en Accidente de Tránsito".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3376-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Exptes. nºs. 9651/58, 9652/58, 9655/58, 9656/58.

Vistas las notas nºs. 3881- 3882- 3885- y 3886- elevada por Jefatura de Policía con fechas 3 y 4 de noviembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 1º del corriente mes y año, las renunciaciones interpuestas por Personal dependiente de Jefatura de Policía, por motivos particulares:

- Genaro Copa, Agente de Policía,
- Roque Armando Polari, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa,
- Alejandro Cañete, Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.
- Julio César Amieva Saravia, Inspector General del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3377-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9685/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 3927 de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase, desde el día 1º del mes en curso, al señor Julio Jorge de Ugarriza, Clase 1933 — M. I. Nº 4.092.015 — D. M. Nº Bs. As. en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto, en Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3378-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9660/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 3890- de fecha 4 del mes y año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Ascíendase a partir del día 1º del mes y año en curso, al actual Agente de la Policía Ferroviaria- perteneciente a Jefatura de Policía don Domingo Faustino Luna, al cargo de Cabo de la misma dependencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3379-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 7703/58.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Anacleto Antonio Balderama, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Acosta (San Pedro de los Corrales) (Dpto. Guachipas);

Art. 2º. — Designase al señor Laureano Flores (C. 1907- M. I. Nº 3.972.381), en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Acosta (San Pedro de los Corrales) (Dpto. Guachipas), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3380-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9664/58.

Vista la nota que corre a fs. 1, del presente expediente, por la cual Dirección Provincial de Turismo y Cultura informa sobre la realización de un festival en la Sala del Teatro Victoria el próximo día 9 del corriente en base a la actuación del "Coro Veritas" y la "Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán": v

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición a la vez, solicita la correspondiente autorización para proceder al cobro de entradas en el festival de referencia, ya que se considera que al ser libre el acceso a la sala ello dá lugar a la afluencia de personas -especialmente menores- que no asignan la importancia que ello representa conduciéndose en forma que altera en cierto modo la seriedad del acto que se brinda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a vender 978 plateas- 250 superpullman- y 600 pullman, fijándose el precio de las mismas para el festival a realizarse el día 9 del mes en curso, en el Teatro Victoria en \$ 10.— la platea, y \$ 5.— pullman y superpullman, festival en el cual actuará el "Coro Veritas" y la "Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán".

Art. 2º. — Déjase establecido que el

total de lo recaudado en dicha oportunidad deberá ingresar a "Rentas Generales" de conformidad a disposiciones vigentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3381-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9566/58.

Visto el presente expediente mediante el cual la Cárcel Penitenciaria solicita la autorización correspondiente y de conformidad a lo determinado en el Decreto Ley nº 563- (Art. 9º -inc. a)- del "Reglamento de Adquisiciones" en vigencia, para efectuar un llamado a Licitación Pública para contratar la provisión de carne vacuna destinado al consumo interno del Penal, racionamiento a Jefatura de Policía y seccionales; como así también la provisión de dicho alimento a las dependencias del Ministerio de Salud Pública y A. Social durante el ejercicio 1958-1959.

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para contratar la provisión de carne vacuna destinada al consumo interno del penal, racionamiento a Jefatura de Policía y seccionales, como así también la provisión de dicho alimento a las dependencias del Ministerio de Salud Pública y A. Social durante el Ejercicio 1958-1959, y por el período 1-11-58- 31-10-1959.

Art. 2º. — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo D- Inciso III- Principal a) 1- Otros Gastos- Parcial 32- (Racionamiento y Alimentos)- de la Ley de Presupuesto que registró durante el transcurso del Ejercicio 1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3382-E.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 3328-1958.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 6.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia por enfermedad que, con goce de sueldo por el término de diez (10) días y a partir del 12-7-1958, ha tenido el Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, don Luis Fernando Frias Silva, de conformidad al artículo 14 del Decreto Ley nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3383-E.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente N° 4120/58

Visto este expediente por el que el señor Néstor Darío Villoldo, auxiliar jornalizado de la Dirección General de Inmuebles, solicita siete días hábiles de licencia, para realizar un viaje de estudios a la planta productora de cobre en Chuquicamata "Chile".

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia por viaje de estudios que, con goce de sueldo, por el término de (7) siete días (hábiles y a partir del 31 de octubre del año en curso, le corresponde al auxiliar jornalizado de la Dirección General de Inmuebles don Néstor Darío Villoldo, de conformidad al artículo 35 del Decreto-Ley n° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3384-E.

Salta, noviembre 7 de 1958.

Expediente n° 4208-1958.

Debiendo asistir a la reunión que realizará la Comisión Nacional de Bosques el día 14 del corriente, el Delegado titular de esta Provincia ante la misma, Ingeniero Agrónomo Gustavo J. Montenegro Argañaraz, como asimismo realizar diversas gestiones inherentes a su cargo ante las autoridades nacionales;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. Agrónomo Gustavo J. Montenegro Argañaraz, a trasladarse por Vía Aérea a la Capital Federal a los fines del cumplimiento de la misión oficial expresada precedentemente.

Art. 2°.— Por Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se liquidarán los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3385-E.

Salta, noviembre 7 de 1958.

Expediente n° 4197-1958.

Debiendo asistir en representación de esta Provincia el Director de Estadística e Investigaciones Económicas a la primera reunión que realizará el Comité de Estadística del Noroeste los días 12, 13 y 14 del corriente en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al Director de Estadística e Investigaciones Económicas don Alejandro Gauffin a trasladarse por vía aérea a la ciudad de San Miguel de Tucumán; para asistir a la reunión del Comité de Estadística del Noroeste, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre en curso.

Art. 2°.— Por Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas se liquidarán los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3386-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Visto el telegrama cursado por el Dr. Oscar H. Costa -Médico Jefe de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González- en el que comunica el fallecimiento de la Srta. María del Milagro Escobar Saravia que se desempeñaba como Auxiliar Principal -Enfermera de Macapillo (Dpto. de Anta) dependiente del Ministerio del rubro;

Por ello, atento al certificado de defunción adjunto y a lo informado por la Oficina de Personal del citado Departamento,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Declárase vacante con anterioridad al día 19 de octubre del corriente año, el cargo de Auxiliar Principal -Enfermera de Macapillo (Dpto. de Anta)-, por fallecimiento de la titular señorita María del Milagro Escobar Saravia, de conformidad al certificado de defunción adjunto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3387-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente N° 28.949/58.

Visto la nota elevada por el Instituto Nacional de Salud Mental, mediante la cual solicita se designe un representante que desempeñará el cargo de Delegado Permanente del citado Instituto en esta Provincia, quien tendrá como misión la constante y recíproca vinculación con la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental, como así también aportar a recibir las inquietudes o problemas, intercambiar sugerencias de soluciones, encaminadas a una acción conjunta para la asistencia al enfermo mental; y siendo propósito del Ministerio del rubro que un especialista en la materia tome a su cargo esta responsabilidad.

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al doctor Carlos J. I. Courel -L. E. N° 6.453.765- Jefe de Sección 4ta. -Enfermedades Mentales y Toxicomania- como Delegado Permanente del Instituto Nacional de Salud Mental, en la Provincia de Salta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3388-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente N° 25.961/58.

Visto este expediente mediante el cual Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita la liquidación de planilla de reconocimientos de servicios por los meses de junio a diciembre y sueldo Anual Complementario-Ejercicio 1956-, la que asciende a la suma total de \$ 10.654,74 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a ejercicios vencidos y cerrados le son concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, y habiéndose reconocido los servicios prestados mediante Decreto N° 11.629/57, corresponde reconocerse un crédito por el importe citado a favor de la mencionada Habilitación de Pagos, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Diez Mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional (\$ 10.654,74 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo a los beneficiarios en oportunidad de su cancelación, en concepto de reconocimientos de servicios por los meses de junio a diciembre y sueldo anual complementario, correspondiente al año 1956, en virtud de las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que suran viable su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3389-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente N° 29.419/58.

Visto este expediente por el cual la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita liquidación de primas de seguros de automotores de la Administración Provincial por el año 1958, de acuerdo al detalle de fs. 3 y 5 de estas actuaciones, de las que surge una deuda de \$ 6.844,34 m/n. del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por tal concepto.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Por Tesorería General, pre via intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional (\$ 6.844,34 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma proceda a hacerla efectiva a la Caja Nacional de Ahorro Postal en concepto de liquidación de primas de seguros de automotores del citado Departamento, correspondientes al año 1958 debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso J. Otros Gastos. Principal a) 1- Parcial 35 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3390-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente N° 29.330/58.

Visto los servicios prestados por el señor José Bejarano, quien se desempeñara en reemplazo del enfermero nocturno de la Asistencia Pública, señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

Art. 1°.—Reconócese la suplencia realizada por el señor José Bejarano -L. E. N° 7.223.192- en la categoría de Auxiliar Principal, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 10 de setiembre hasta el 15 de octubre, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2) de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de octubre del corriente año.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3391-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Exptes. N°s. 3250/58 Minist. Econ. Finanzas y O. Públicas.

Visto los servicios prestados en la Oficina de Ayuda Social Directa de la Gobernación, por las Srtas. Lidia González, Sonia Boris Catán, Olimpia González y Sra. Martha Sánchez de Herman;

Atento a las actuaciones producidas a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados en la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, durante el tiempo comprendido desde el 1° de setiembre hasta el 31 de octubre del año en curso, por el personal que a continuación se detalla:

Srta. Lidia González -L. C. N° 3.025.712 Auxiliar 5°.

Srta. Sonia Boris Catán -C. I. N° 82.952, Auxiliar 5°.

Srta. Olimpia González -L. C. N° 9.465.247, Auxiliar 5°.

Sra. Martha Sánchez de Herman — L. C. 0.658.947— Auxiliar 5°.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2) de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de octubre del año en curso.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3392-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente N° 29.400/58.

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Enfermero del Puesto Sanitario de Rodeo Colorado;

Atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Pastor Beron -L. E. N° 3.903.237, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Rodeo Colorado- Departamento de Iruya, durante el tiempo comprendido desde el 17 de agosto hasta el 2 de setiembre del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1- Parcial 2) de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de octubre del corriente año.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3393-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expediente N° 29.315/58.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Director de la Asistencia Pública, a favor de la Sra. Berta de Rajal, como Auxiliar 5° de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 20 de agosto hasta el 8 de octubre inclusive del año en curso, en reemplazo de la Sra. Máxima L. T. de Villareal que quedara cesante, atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Berta de Rajal, L. C. N° 3.026.513— como Aux. 5° de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 26 de agosto hasta el 8 de octubre inclusive del año en curso, en reemplazo de la señora Máxima L. T. de Villareal que quedara cesante.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2) de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de octubre del corriente año.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3394-A.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

Expte. N° 26.644/57, 577-G/57 y 697-C/57 (N° 123/58, 522/56, 4635/57 y 1127/58) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones)

Visto en estos expedientes las solicitudes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (Fs. 33) y de don José Gómez Benavente (fs. 34), de que se ingrese a aquella Repartición la suma de \$ 5.471.51 m/n., en concepto de

aportes patronales no efectuados oportunamente sobre retribuciones percibidas por éste como Juez de Paz de Joaquín V. González y Encargado del Registro Civil de Campaña, según cargos formulados a fojas 11 y 12,

Atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones, Fiscalía de Estado, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de fojas 26 vta. a 46,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese un crédito de Cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos con cincuenta y un Ctvos. Moneda Nacional (\$ 5.471,51 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aporte patronales no efectuados oportunamente sobre retribuciones que correspondieron a don José Gómez Benavente como Juez de Paz de Joaquín V. González y Encargado de Registro Civil de Campaña.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable su liquidación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 3395-G.

Salta, 7 de noviembre de 1958.

En razón de tener que ausentarse en misión oficial a la ciudad de San Miguel de Tucumán, el señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas doctor Duilio Lucardi, por asuntos relacionados a su cargo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase a viajar a la Ciudad de San Miguel de Tucumán al señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, doctor Duilio Lucardi.

Art. 2°.— El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Pedro J. Peretti

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 2674 — Permiso para exploración y coteo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 2620—N, el día seis de noviembre de 1957, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como referencia el punto denominado Condorhuasi y propiamente la casa perteneciente a don Marcial Coria y se medirá 500 metros al Este hasta llegar al punto, de partida P.P.; desde aquí 1.500 metros al Sud; 4.000 metros al Este;

5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste y por último 3.500 metros al Sud, cerrando el rectángulo que representa la superficie que dejo solicitada. !

La zona peticionada se superpone en 81 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 2297-R-56, resultando una superficie libre restante de 1.916 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 14 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 18/11 al 1/12/58.

N° 2658 — Permiso para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina, en expediente número 2787-P, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la sala de la Finca Nogales, que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud; 2.000 metros al Este; para llegar al Punto de Partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, 1° de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 30 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14 al 27/11/58.

N° 2657 — Permiso de cateo para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2789-C, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar y de allí 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 30 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 14 al 27/11/58.

N° 2640 — PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESEN TADA POR EL Sr. BENITO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 2591-G, EL DIA DIECISEIS DE SETIEMBRE DE 1957 A HORAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Oeste de la mina La Paz 4° que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden 5.000 metros al Este, cuyo extremo será el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Norte, por 4.000 metros al Este, cerrándose 2.000 metros de este cateo solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 11 de 1958.
Roberto A. de los Rios — Secretario
e) 13/11 al 26-11-58

N° 2597 — Solicitud de permiso de Cateo para explorar o catear sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina en expediente número 2778-P, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, se miden 4.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, de allí 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1° de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 30 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10 al 21/11/58.

N° 2588 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo en Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, presentada por la Compañía Productora de Boratos en expediente número 64.199-C, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el extremo Norte de la Salina de Ratonos, según croquis incluso, se medirán 11.500 metros Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto A que indicará el punto de partida.— De este punto se medirán 3.000 metros Norte 68° 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde aquí se medirán 4.000 metros Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este punto se medirán 5.000 metros Sud 68° 50' Este para encontrar el punto D y desde este extremo se medirán 4.000 metros Norte

21° 10' Este para encontrar el punto E.— Finalmente desde este punto se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A.— La zona peticionada se superpone en 1.837 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 62.181-C-55 y 64.010-A-56 y a la mina "Ratonos", expediente N° 62.066-G-55; resultando una superficie libre restante dividida en tres fracciones, una al Norte de 24 hectáreas, otra al Sud de 130 hectáreas y la tercera al Oeste de 9 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Agosto de 1958.— Téngase al doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, por presentado, por parte y por cons tituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 4 de 1958.
e) 6 al 19/11/58.

N° 2587 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes Presentada por el señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en Expediente número 64.200-U, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del extremo Norte de la Salina de Ratonos se medirán 7.500 metros con rumbo Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto A.— Desde aquí se medirán 3.000 metros rumbo Norte 68° 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Sud 21° 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este extremo se medirán 3.000 metros Sud 68° 50' Este para encontrar el punto D.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Norte 21° 10' Este para encontrar el punto E, y finalmente desde este extremo se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A, cerrando así un rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona solicitada se superpone en 1.637 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 1.937-G-52 y 62.181-C-55, resultando una zona libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de 159 hectáreas y otra al Oeste de 204 aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 7 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 4 de 1958.
e) 6 al 19/11/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 2612 — REF: Expte. 14066/58.— SUC. VIRGILIO PLAZA s. r. p. 9-2.

EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE VIRGILIO PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 27,8 l/segundo a derivar del río Yacochuya por acequias propias, 72 Has. del inmueble "Yacochuya", catastro n° 343, ubicado en el distrito del mismo nombre, Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá derecho a derivar la mitad del caudal total del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta.
Eiva Violeta, Albeza — Registro de Aguas
A. G. A. S.

e) 11 al 24-11-58

LICITACIONES PUBLICAS:**Nº 2690 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.**

Licitación Pública YS. 512-58.

Llámase a Licitación Pública Nº YS. 512-58 para la contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Construcción Plataforma, de Hormigón para Grúa, Portico en Talleres, Nueva Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 2 de Diciembre del corriente, año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración, de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 202.50 mln. (Dieciosiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de cl), en la mencionada oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta. Administrador del Yacimiento Norte e) 19 al 25/11/58

Nº 2685 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS—513—58.

Llámase a Licitación Pública. YS—513—58, para la contratación de los servicios de Explotación, Molienda y Transporte de Arcilla en Cantera Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta Almacenaje de Tucumán, Avda. Saenz Peña 830. Administrador Yacimiento Norte e) 18/11 al 19/12/58.

Nº 2679 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL.

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de los siguientes trabajos:

- 700 metros aproximadamente, de cordón cuneta, en hormigón simple, de 0.25 x 0.15 x 0.80 ms. de cuneta.
- 2.000 metros cuadrados aproximadamente de mosaico vainilla, colocado con su corpes pendiente contrapiso reglamentario y/o igual cantidad de laja de hormigón simple.

La cotización deberá hacerse por metro lineal en el cordón cuneta y por metro cuadrado en el mosaico o laja.

Fecha de apertura de las propuestas: 21 de noviembre de 1958, a las 10 horas.

Para pliego de Condiciones y cualquier dato de interés, dirigirse a la Secretaría de esta Municipalidad.

ANIBAL J. NAZAR, Intendente.- HUGO MARTINEZ, Secretario. e) 18 al 24/11/58.

Nº 2630 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de Diciembre de 1958, a horas 10, para la "Contratación del Transporte del Personal", de acuerdo a pliego de condiciones que podrá retirarse de la Destilería Chachapoyas, de 6,30 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, Casilla de Correo Nº 32 —Salta—, con indicación en el sobre, en forma visible: "Licitación Pública Nº 9".

Jefe Destilería Chachapoyas e) 12 al 25/11/58.

Nº 2620 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS 511.

"Llámase a Licitación Pública YS. nº 511-

28, para la CONCESION DE LA EXPLOTACION POR PARTICULARES DEL COMEDOR Nº 1 DE CAMPAMENTO VESPUCIO, cuya apertura se efectuará el día 18 de Noviembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento Norte. 11-11 al 23/12/58

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS****Nº 2692 — SUCESORIO:**

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero.— Salta, 17 de Noviembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 19/11/58 al 21/1/59

Nº 2687 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2672 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel o María Isabel Esquíu de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria de Enero de 1959.— Salta, Octubre 14 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2669 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cipriano Méndez, para que haga valer sus derechos.— Salta, Noviembre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/11 al 30/12/58.

Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 17/11 al 30-12-1958

Nº 2652 — SUCESORIO

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 19/11 al 21/1/59

Nº 2649 — SUCESORIO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTO FLORES.— Salta, de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2646 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelsio Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.

Salta, Noviembre 12 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 13/11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12/11 al 24/12/58

Nº 2621 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASQUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Urribarri.— Secretario e) 11-11 al 23/12-58

Nº 2606 — EDICTO SUCESORIO. Jesé Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 6 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Sizal de Sgombich ó Slavja Sizal de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.

Salta, 11 de Junio de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 10/11 al 22/12/58.

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. e) 7/11 al 19/12/58

Nº 2573 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.

Salta, Octubre 1º de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2541 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MEDINA FLORES por treinta

días. Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg.
1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO ECHAZU.

Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUILIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2532 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.

Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 31/10 al 12/12/58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdiz, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.

e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL V. CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2568 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de la Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino.

Salta, setiembre 8 de 1958.
Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval.

Salta, 3 de Noviembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE del Carmen Bortagaray de Saravia.

Salta, 24 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Avalos.

Salta, Octubre 31 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.

Salta, Octubre 31 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.

Salta, 24 de Octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación

4/11 al 16/12/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATIA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.

Salta, 7 de octubre de 1958.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOLO.

Salta, 7 de octubre de 1958.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 27/10 al 5/12/58

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad Alé.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación

e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Feli pe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D'Abate

Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MORALES.

Salta, Octubre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 22/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE. Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg.
1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUINONERO.

Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucinda Herrera de Sivila.—

Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 — El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.

e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 13|10 al 21|10|58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9|10 al 19|11|58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrion.

Salta, 2 de Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8|10 al 18|11|58

REMATES JUDICIALES

Nº 2696 —
Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Casa de madera en Orán —
Sin Base

El día Sabado 29 de Noviembre de 1958, a las 17 horas en la casa de la calle Alberdi Nº 48 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, Una casa de madera compuesta de tres habitaciones, dos hall, una cocina y un baño, todo con pisos de portland y techos de chapas ondalit.

Dicho bien se encuentra en poder del señor Manuel Angel Lucci en el domicilio de la calle Belgrano Nº 863 de la Ciudad de Orán, a disposición de los interesados.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

Seña 20% a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador.
Juicio: "Ejec. Oranio S. R. L. c/Lucci, Manuel Angel — Exp. Nº 22.428|58".
Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación.
Informes: B. Mitre Nº 447 — Salta.
Salta, Noviembre 18 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero público
e) 19 al 25|11|58

Nº 2694 —
Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL
SIN BASE

Importantisimas Maquinarias Automáticas de Panadería Flamantes — Cortadora de Masa — Armadora — Cortadora de Bizcochos — Transportadora Independiente — Máquina Bollera — Accesorios para Hornos — Bandejas — Herrajes — Herramientas Varias — Materiales Sanitarios — Máquinas para Fabricación de Botellas — Muebles y Uficles de Escritorio — Ladrillos Refractarios — Lotes de Botellas Vacías Nuevas etc.

El día 1º de Diciembre de 1958 a hs. 11 de la mañana, en el local del Banco de la Provincia de Salta REMATARE SIN BASE: 1º) Una máquina cortadora de masa automática modelo C—12, 2º) Una máquina bollera automática 3º) Una máquina transportadora independiente, 4) una máquina armadora de pan modelo D-4, 5) una máquina cortadora de bizcochos modelo C—50, 6) Una puerta horno borqui automática, 7) Una puerta hornalla, 8) Una puerta estufa, 9) 2 marcos de campana, puertas y hornallas 10) un lote de herrajes, 11) un lote compuesto por 4 batea de madera para panadería, 12) un lote compuesto un tanque

de latón, un bidet, un hinodoro, un lavatorio, caños de cemento y de desagüe, 13) lote de carpintería marco de madera 6 hojas de ventana y una puerta, 14) una puerta de hierro de 2.20 x 1, 15) 23 bandejas de chapa de 1.50 x 1.50 con malla de correspondiente, 16) un compresor marco Fi Pat, 2 cilindros de 200 atmósfera en perfecto estado 17) una instalación completa para distribución de combustible con su correspondiente bomba, 18) un ventilador de aire 5m. 3|seg. 2H. P., 19) 2 carretillas de hierro y un tanque para combustible, 20) un aparejón con dos moldes para botellas de 3/4 completo, 21) un aparejón con un molde para botellas de naranjada completo 22) un aparejón con dos moldes para botellas de perfume completo 23) un aparejón con un molde para botellas comunes completa, 24) un aparejón con un molde para botellitas esféricas completo, 25) un aparejón con un molde botella farmacia mediana completo, 26) 4 moldes para vasos de capacidad 100 — 120 150 y 200 cms. cúb. c.m. 27) un molde para damajuanas de 10 litros — 2 moldes para damajuanas de 5 litros — un molde para damajuanas de 3 litros y un lote de caños sopladores, 28) un inyector Hauck Willse, 29) un banco con morza — 2 boquillas — un balde albañil — una bigonia — una escalera madera, un pizarrón de latón, 30) un horno de material refractario para vidrio verde — un horno de material refractario para vidrio blanco y un horno de material común de temple con rieles de 20 m., 31) ocho caballetes de madera dos tableros y dos plataformas de madera, 32) una mesa de madera — una tapa de madera para tabique y un armario de madera para herramientas, 33) un lote de hierro, una pinza, una lima, una palanca y una zaranda 34) una red de cañera para aire comprimido — un tablero con clavos numerados — un extinguidor marca "DRAGO" 35) tres lates de vidrio verde — un lote de vidrio blanco 36) un lote de ladrillos refractarios nuevos y usados — un lote de baldosas refractarias nuevas — un lote de cuña de sílice, 37) un lote de bolsas de productos químicos para vidrios, tres cuocos para vidrios, 38) un mesa escritorio con repisa — mesa para máquina de escribir 39) un escritorio de cinco cajones con cristal y cuatros sillas, 40) armario de madera, 2 repisas de madera y un fichero chico, 41) 5.000 botellas nuevas de 3/4 litro.

Todos los bienes a subastarse se encuentran en el galpón ubicado en el Pasaje Santa Rosa Nº 1231 de esta ciudad donde pueden ser revisados los días hábiles por la mañana de 9 a 12 hs.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Paesani Carlos Venancio — Quiebra — Expte. Nº 25.866".

En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Los bienes subastados pueden ser retirados de inmediato dentro de los cinco días de la terminación del remate — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y por cinco días en forma intercalada en los diarios "El Tribuno" y El Intransigente".

Comisión de ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público — Buenos Aires 93. Salta.

e) 19 al 25|11|58

Nº 2684 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA — SIN BASE.

El día 24 de Noviembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad.

remataré SIN BASE, Una heladera eléctrica familiar marca "ATITA", para cte. alternada Nº 02457, esmaltada, color blanco, en buen estado y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Angel Aliberti, domiciliado en San Martín 1138, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. en juicio: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. — Antonio J. Gómez Augier vs. Angel Aliberti, Expte. Nº 725|58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 20|11|58.

Nº 2683 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — MAQUINA CEPILLADORA CON MOTOR ELECTRICO.

El día 27 de Noviembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina cepilladora con motor eléctrico, marca "Maquimet", que los interesados pueden revisarla en el domicilio del ejecutado y depositario judicial, don Gerardo Arroyo, sito en P. Argentina Nº 164, de la localidad de Gral. Güemes. Ordena Juzgado de Paz Letrado, Sec. 1, en juicio: "Ejecutivo Taboada Joaquín Antonio vs. Gerardo Arroyo". En el acto 30% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en diarios B. Oficial e Intransigente. Miguel A. Castellanos, Martillero Público. T. B. 5076.

e) 18 al 24|11|58

Nº 2682 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y CASA EN LA CIUDAD.

El día 2 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes bienes:

1º) Derechos y Acciones que en la proporción de una novena parte le corresponde a don Sebastián Cávolo, sobre la casa ubicada en calle Catamarca nº 70 entre Caseros y Gral. Alvarado, según títulos registrados a Flio. 343, As. 12 del Libro 87 de R. I. Cap. Según perito del Bco. Hip. Nac. tiene este inmueble 461 mts. 64 dmts.2. Nº Cat.: Circ. I. Secc. D. Manz. 2, Parc. 5, Cat. 1066. Reconoce una hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 7.750.— y una ampliación de \$ 4.000.— a favor del mismo Banco, según registros a Flio. 254, As. 9 y Flio 256, As. 11 del Libro 21, respectivamente, de R. I. Cap. BASE \$ 31.533.32.

2º) El inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Feo. G. Arias Nº 829, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 15, de la manzana 36 a, con extensión de 8.50 mts. de frente por 24.63 mts. de fondo o sea una superficie de 209 mts. 35 dmts.2, que corresponde a don Sebastián Cávolo por título registrado a Flio. 299, As. 1 del Libro 141 de R. I. Cap. N. Cat.: Sec. C. Manz. 36, Parc. 15, Cat. 17.046. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 83.200.— y una ampliación a favor del mismo Bco. por \$ 27.300 registradas a Flio 299 y 300, Asientos 2 y 3 del mismo Libro. BASE: \$ 366.66

Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en autos: "MENA ANTONIO vs. CAVOLO SEBASTIAN—Ejecutivo". En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18|11 al 9|12|58

Nº 2678 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CONSERVADORA DE HELADOS — SIN BASE

El 24 de Noviembre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BA-

SE, una conservadora de helados marca "Frigidaire", de cuatro cavidades, con motor marca "Siam N° 657173.— Encontrándose la conservadora en poder del señor Lucio Castaño, domiciliado en Calilegua — Dpto. Ledesma -- Provincia de Jujuy, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com., 5ta. Nominación en los autos: "Embargos Preventivo — CORDOBA, Martín P. vs. CASTAÑO, Lucio — Expte. N° 1.280/56". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Tribuno.— J. C. HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.
e) 18 al 24/11/58

N° 2677 — POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 1 Radiola mueble madera 4 pies SIN BASE

El día 25 Noviembre 1958, a las 18 hs. remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado, en ejecución segundo Prep. Vía Ejecutiva por el Sr. Jesús G. Moreno, vs. José Raúl Sorruco, en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) Una Radiola mueble de madera, con 4 pies estilo antiguo. Sin base al mejor postor y dinero de contado. Com. a c/ del comprador. Publ. "B. Oficial" y "El Intransigente" por 2 días. Por informes al suscripto.
Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 18 al 24/11/58

N° 2671 POR: CARLOS VERDUZCO
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 67.416,25 m/n.

El 10 de Diciembre de 1953 a las 18 horas, en mi escritorio calle Buenos Aires 72 -- Ciudad, remataré CON LA BASE DE SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS con veinticinco centavos MONEDA NACIONAL, el inmueble con casa y todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rioja N° 955 de esta ciudad, señalado como Lote o Parcela N° 21 de la Manzana N° 63 (a) Sección E, catastro N° 6104.— Título inscripto al folio 183. Asiento 9 del Libro 92 del R. I. de la Capital.— Límites: Al Norte 10 metros sobre la calle Rioja; Al Sud 10 metros, con el lote N° 9; Al Este y Oeste limita en una extensión de 30 metros con los lotes N°s. 22 y 20 respectivamente.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "JORGE ABRAHAM vs. SIVERO SALOMON. — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 25274/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 17/11 al 5-12-58

N° 2668 — POR: FRANCISCO PINEDA
JUDICIAL — SIN BASE

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a horas 15, en calle 25 de Mayo N° 45, Ciudad, remataré sin base, un juego comedor con 6 sillas, un ropero, dos veladores, 3 camas, 3 colchones, 1 aparador cocina, 1 heladera a hielo 1 cocina a gas, 1 plancha, 1 sillón, 1 reloj de mesa, donde puede ser revisado, en el domicilio del depositario judicial, ERNESTO CACCIS BUS, en calle 25 de Mayo N° 45 de esta Ciudad. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en autos CACCIABUS RITA BETELLA vs. OSORIO JOSEFINA SIV, VA.— En el acto del remate el 30% de señal. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Por 3 días.
Francisco Pineda. Martillero.
e) 17 al 26/11/58

N° 2663 — POR: MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL

El día 3 de Diciembre p. horas 17 en Oficinas O. C. C. I., Mendoza 537 remataré con BA SE de \$ 1.680, dinero de contado, una Bicicleta marca "Bottechina", rodado 18, Sport niño 36677, Depositario Judicial Francisco Moschetti y Cía., Ordena: Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado N° 3, Ejecución Prendaria Art. 31, Ley 12962. Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. Expte. 1234/58. En el acto 30% a cuenta del mismo saldo una vez aprobado el Remate, por el Juez de la causa. Comisión-Arancel a cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. Martillero: Modesto S. Arias.
Gustavo A. Gudíño — Secretario
e) 17 al 19/11/58

N° 2662 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 1 sitio calle Rioja — Base \$ 4.200

El 5 de Diciembre 1958, remataré por disp. Sr. Juez de Paz Letrado, juicio Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan A. Morales, Exp. 931, en el local del Banco, Alvarado N° 621, a las 18 horas, lo siguiente: Un terreno calle Rioja entre las de C. Pellegrini y Jujuy, exp. 10.50 m. x 13.40 m. Título reg. folio 111 asiento 174 R. I. Capital, catastro 31.512 Base las 2/3 partes su tas. o sean CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.—), dinero contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobado el remate. Com. a c/comprador. Publ. "Boletín Oficial" y "Tribuno" 15 días.— Por informes al Banco de Préstamos o al suscripto.— Andrés Ilvento Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 17/11 al 5/12/58

N° 2651 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—
JUDICIAL — TRACTOR Y ROLLOS DE ALAMBRE.

El 25 de noviembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Julio Zeitune vs. José F. Flores, venderé SIN BASE, dinero de contado, un tractor marca Hyanomag-Hannover R. 25.C—829791—2.500 — 1953—900—1900, en poder del depositario José Gómez Martínez, Colonia Santa Rosa, y 500 kilos de alambre de atar tomates, en poder del depositario Esteban Cuartero, Santa Rosa. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Boletín Oficial y El Tribuno.
e) 14/11 al 25/11/58.

N° 2627 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODIS venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes

de la tasación fiscal lote n° 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura N° 50, fecha 11 de mayo de 1922, del mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 444 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Foro Salteño y Boletín Oficial
e) 12/11 al 24/12/58

N° 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial
e) 12-11 al 24-12-58

N° 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548. Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate	
		2/3 Partes Aval.	Reduc. 25% m/n.
Gil Beguiristein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte		1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte		1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte		1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte		1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte		12.721.82
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte		25.443.63

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128, 154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro N° 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m/n.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de

precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario. Cobro Pesos— D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 6/11 al 18/12/58.

Nº 2584 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 39.333.33.

El día 26 de Noviembre de 1958, a las 11 horas, en el Hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, remataré con la BASE de \$ 39.333.33 m/n., ó sea las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Avenida Belgrano Nº 1940.— Superficie 713.525 metros (setecientos trece metros quinientos veinticinco milímetros cuadrados), encerrado en los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Sabino Ceballos y otros; al Sud, con Avenida Belgrano; al Este, con sucesión de Mariano Pérez, después de Asunción Caliva, y al Oeste, con propiedad de Sabino Ceballos.— Título: Registro al folio 86, asiento 7 del libro 129 del Registro de Inmuebles de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1.033, sección G, manzana 102, parcela 9.— Reconociendo un Gravamen Hipotecario en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, registrada en asiento 8 del mismo libro.

El comprador abonará el 20 por ciento de señal a cuenta del precio de venta.

Ordena el Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero"

Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente. Manuel C. Michel Martillero.

e) 6 al 26/11/58

Nº 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 198 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. Nº 7456/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2570 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el nº 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Es-

te finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zoi-reff y Felipe Mora, Expte. Nº 32.314/58...— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58

Nº 2567 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad calle Rioja 955 — BASE \$ 3.600.—

El día 25 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Embargo Preventivo a Carattoni vs. Salomón Sivero venderé con la base de tres mil seiscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el inmueble, con todo lo plantado y edificado, ubicado en esta ciudad, calle Rioja 955, entre calles Pellegrini y Jujuy, con una superficie de trescientos metros cuadrados (10 x 30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Rioja; Sud, lote 9; Este, lote 22 y Oeste lote 20.— Nomenclatura catastral 6104, circunscripción 1 sección E, parcela 21.— Títulos folio 183, asiento 9 Libro 92.— En el acto del remate veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 25/11/58

Nº 2554 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER— JUDICIAL — DOS LOTES EN "SAN LORENZO".

El día lunes 24 de Noviembre de 1958, a las 17, en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en remate, Al Contado, dos lotes de terrenos ubicados en "Villa San Lorenzo", de esta Provincia, con las bases individuales que se especifican y que corresponden a las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales:

Lote Nº 13 de 30 mts. x 125,17 mts. — Base \$ 1.400.—

Lote Reservado de 70,10 mts. x 84,80 mts. — Base " 27.133.33

Con los límites que dan sus títulos registrados a folio 239, asiento 1 del libro 126 R. I. de la Capital; plano Nº 1957; partidas 25.407 y 25.408.— Nomenclatura catastral: Sección C, manzana b, fracción III, parcelas 3 y 4.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento de señal y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.343 "Ejecución Hipotecaria — Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini".— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 4 al 24/11/58.

Nº 2531 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 733.33.

El día 25 de Noviembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Lerma entre las de Independencia y Damián Torino, señalado con el Nº 16 de la Manzana 2 del plano Nº 247, el que mide 10 metros de frente por 46,26 en costado Norte y 45,46 en costado Sud. Superficie 458,30 mts.2. limitando al Norte lote 15; al Este calle Lerma, al Sud lotes 17 y 21 y al Oeste lote 22.— El comprador entregará en el acto de la

subasta el 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Ceferino Velarde vs. Sucesión de Feliciano Guzmán, Expte. Nº 23.007/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 31/10 al 20/11/58.

Nº 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Folio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de señal a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS Fracción Finca "Vallénar" JUDICIAL

El día 9 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos C/66/100 m/n. o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallénar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Flio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el Nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cía. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a flios. siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva En el acto 20% de señal a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2417 — JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000 El día jueves 27 de noviembre de 1958 a las 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Ja güel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B.

de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 3.086/58.— En el acto de venta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 15/10 al 25/11/58

N° 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Fellgini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 o sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo o sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguientes límites que dan hoy sus títulos: Sud: con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu; Norte, con la sucesión de Traslación Antolín d' Rojas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo. Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3. Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cmts. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cmts., sobre la calle Mitre. Límites: Sur y Oeste calles Mitre y Moreno, respectivamente; Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Títulos inscriptos a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal. Expediente N° 19.425. Caratulado: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto. El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Miguel C Tartalos, Martillero Público — Salta. e) 13/10 al 20/11/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 2644 — EDICTO CITATORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a doña MARIA CLEOFE RUIS para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem, al Sr. Defensor de Ausentes.

Salta, Octubre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 13 al 25/11/58

N° 2591 — El juez doctor Ernesto Saman, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de la ciu-

dad de Salta, en la ejecución prendaria: Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba, vs. Lilian Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco; cita por veinte días a los herederos de Francisco Vicco. — Salta, octubre 22 de 1958. — Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria. e) 7/11 al 4/12/58

N° 2537 — CITACION. — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos "Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque. — DIVORCIO", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. EDICTOS: Boletín Oficial, Foro Salteño y una vez en Tribuno.

Lun s, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta 1º de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 3/11 al 28/11/58

POSESION TREINTANAL

N° 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamani Posesion Treintañal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos. Salta, Octubre 13 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Locitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Cláudio Santillán; y Oeste, finca "Arbollo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martareana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/11 al 30/12/58.

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Anta, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73, Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Este, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicarán por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieron algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Jugg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. e) 5/11 a. 17/12/57

N° 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro N° 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de I. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. Salta, 17 de Octubre de 1958. e) 23/10 al 31/12/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

N° 2670 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por la presente notifico a Orlando Rubén Pace, que en los autos caratulados: "Ejecutivo — Sarmiento Eduardo Osvaldo vs. Pace, Orlando Rubén". Expte. N° 16.558, del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Julio Lazcano Ubios, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 6 de Noviembre de 1958.— Autos y Vistos: Considerando: Hechos: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz en la suma de \$ 399.60 m/n. (Trescientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional con 60/100 Cts.), en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Foro Salteño" y el "Boletín Oficial".— III) Regístrese y repóngase.— Flo: Julio Lazcano Ubios, Juez del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 3.— Salta de Noviembre de 1958.— GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario. e) 17 al 19/11/58.

N° 2666 — NOTIFICACION a don ANTONIO JIMENEZ ó GIMENEZ.— En autos: "Escobar, Leandro vs. Jiménez, Antonio— Ejecutivo el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, ha dictado sentencia de fecha 7 de noviembre de 1958 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Mario A. R. Marcey por su actuación como letrado patrocinante en la suma de \$ 2.824.— m/n. de ell.— Publicaciones en el "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Lo que el suscripto Secretario hace saber.— Salta, 14 de noviembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 17 al 19/11/58

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

N° 2665 — EDICTO: MARTILLERO PUBLICO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, comunica la presentación de don José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Torredada, solicitando su inscripción como Martillero Público. — Expte. N° 20.367/58. Salta, Octubre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. e) 17 al 26/11/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2695 — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos quince. Cesión de cuotas sociales. En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veinte y dos, y testigos comparecen los señores doña Prudencia La Mata de Díaz, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Díaz, domiciliada en esta ciudad en la calle Pellegrini número doscientos treinta y siete; don Emilio La Mata, español, casado en segundas nupcias con doña Elba López Boedo, igual domicilio; y don Néstor Simón Suárez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marcela Monje, domiciliado también en esta ciudad en Avenida Belgrano número mil seiscientos veinte y cuatro; los tres comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número doscientos veintinueve otorgada el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el escribano don Pedro J. Aranda (los señores Héctor Angel Bartoletti, Néstor Simón Suárez y Narciso Elías constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta ciudad en la calle Florida número setenta y nueve, para comerciar en el ramo de ferretería en general, bazar, pinturería y renglones afines, sociedad que gira bajo el rubro de "Casa Bartoletti Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que tenía un plazo de duración de cinco años a contar de aquella fecha. Que por escritura número ciento seis otorgada el diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el escribano don José Argentino Herrera, los nombrados componentes de la sociedad prorrogaron por dos años más la vigencia de la misma; Que por escritura número doscientos dos otorgada el diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano don Ricardo N. Usandivaras los señores Héctor Angel Bartoletti y Narciso Elías cedieron a los señores Néstor Simón Suárez, Emilio La Mata y Prudencia La Mata de Díaz todas las cuotas de capital, derechos y acciones emergentes del contrato y giro social de cualquier naturaleza que tenían en la sociedad, y don Néstor Simón Suárez cedió a los otros dos cesionarios parte de las cuotas que tenía en la sociedad y finalmente por acta de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco los tres comparecientes como únicos socios prorrogaron la vigencia del contrato social por el término de cinco años más a contar de la fecha de dicha acta.— Dichos contratos que en testimonio tengo a la vista y acta que autenticada por el escribano Ricardo E. Usandivaras han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio a folios ciento treinta y cuatro, cuarenta y uno, trescientos cuarenta y siete y cuatrocientos nueve, asientos números dos mil ciento treinta, tres mil cuarenta y dos, tres mil trescientos veinte y seis y tres mil trescientos ochenta y cinco, del libro veinte y cuatro el primero y del libro veinte y seis los tres últimos, también concurre el señor Carlos Gerónimo Suárez, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad avenida Belgrano núm. mil seiscientos veinte y cuatro mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé.— Y la señora doña Prudencia La Mata de Díaz dice: Que trans-

fiere al señor Néstor Simón Suárez veinte y siete y media cuotas de capital que tiene aportadas en "Casa Bartoletti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que transfiere al señor Carlos Gerónimo Suárez diez cuotas de capital que tiene en la misma sociedad.— Que realiza estas cesiones por el mismo valor de las cuotas cedidas o sean veinte y siete mil quinientos pesos moneda nacional por las primeras y diez mil pesos moneda nacional por las segundas, importe que recibe en este de los cesionarios en dinero en efectivo a su satisfacción y por el cual les otorga el más suficiente recibo y carta de pago obligándose conforme a derecho. El Sr. Emilio La Mata dice: Que transfiere al señor Néstor Simón Suárez treinta y siete y media cuotas de capital que tiene aportadas en "Casa Bartoletti" Sociedad de Responsabilidad Limitada y que realiza esta cesión por el mismo valor de las cuotas cedidas o sea por la suma de treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, importe que recibí en este acto del cesionario en dinero efectivo a su satisfacción y por el cual le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, obligándose conforme a derecho.— Agregan ambos cedentes que ya han retirado de la sociedad el importe correspondiente a sus cuentas particulares como acreedores de la sociedad, de acuerdo al balance practicado con intervención del contador señor Roberto Virgilio García, con las utilidades correspondientes a la fecha, y que el señor Néstor Simón Suárez les ha abonado también la parte que en proporción a sus cuotas de capital les correspondía en el fondo de reserva legal por lo que se retiran en forma absoluta de la sociedad.— Los señores Néstor Simón Suárez y Carlos Gerónimo Suárez declaran que aceptan las cesiones que se realizan a su favor y todos los comparecientes manifiestan que en virtud de estas cesiones la sociedad queda constituida por el señor Néstor Simón Suárez con ciento cuarenta cuotas y por el señor Carlos Gerónimo Suárez con diez cuotas, quedando los mismos con todos los derechos que a los cedentes correspondían en la totalidad del activo social depósitos bancarios, cuentas a cobrar, mercaderías muebles, útiles y en gral. todos los bienes sociales, derechos y acciones de cualquier naturaleza emergentes del contrato y giro social, tomando los cesionarios a su cargo la totalidad del pasivo de la sociedad y continuando el giro social, a cuyo efecto los actuales socios designan en este acto gerente de la sociedad al señor Néstor Simón Suárez con las facultades especificadas para la dirección y administración social en la cláusula sexta del contrato constitutivo de la Sociedad, que se da aquí por reproducido íntegramente.— Presente el esposo de la cedente señor Ricardo Díaz, argentino, mayor de edad, con igual domicilio que su cónyuge, hábiles, a quien conozco, doy fé, suscribe la presente en prueba de conformidad con la cesión que realiza su señora esposa y con su cesación en el cargo de gerente que tenía en la sociedad. Por el certificado inmobiliario expedido con fecha veinte y tres de Octubre pasado bajo número siete mil novecientos treinta y cinco y ampliado hoy con número ocho mil setecientos cincuenta y seis y por informes de las oficinas respectivas se acredita: Que la sociedad y los socios que la componían no están inhibidos; Que las cuotas de capital que se transfieren no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas y que no se adeuda impuesto a las actividades lucrativas ni impuestos o tasas municipales.— Previa lectura se ratifi-

can y firman como acostumbran ante mí con los testigos don Emiliano — Lima Graña— y don Miguel R. Barberá vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada esta escritura en cinco sellos notariales de la siguiente numeración: cuarenta mil novecientos veinte y cuatro, cuarenta mil novecientos veinte y cinco y del cuarenta mil novecientos treinta y cuatro al cuarenta mil novecientos treinta y seis, sigue a la que termina al folio mil trescientos diez y seis.— En este estado las partes dejan constancia de que los importes de sus cuentas particulares y proporción en el fondo de reserva legal han sido abonados en parte con dos pagarés suscritos por el señor Néstor Simón Suárez por las sumas de setenta mil pesos y setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, a la orden del señor Emilio La Mata.— Leída y ratificada nuevamente firman como se ha expresado, doy fé.— Entre líneas: y Narciso Elías—ampliado hoy con número ocho mil setecientos cincuenta y seis: ya len.— Emilio La Mata.— R. Díaz.— N. Suárez.— C. G. Suárez.— H. P. La Mata de Díaz.— E. Lima G.— M. R. Barberá.— R. R. Arias.— Está el sello notarial.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para los cesionarios expedido este primer testimonio en estos cinco sellos fiscales de tres pesos cada uno de numeración correlativa del doscientos cinco mil quinientos veinte al doscientos cinco mil quinientos veinte y cuatro, los que sello y firmo en Salta a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ricardo R. Arias — Escribano de Registro — Salta

Humberto Alias D' Abate — Secretario Juzg. 1º Inst. C. v. Cv de 5º Nom. e) 19/11/38

Nº 2688 — Entre los señores: Juan Mario Anselmo Gacioppo, mayor de edad de nacionalidad argentina, casado domiciliado en Buenos Aires 250, por una parte y por la otra Pedro Kurt Rosinski, mayor de edad, soltero, de nacionalidad alemana, domiciliado en 25 de mayo 255, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: — Bajo la denominación "Compañía Forstal S. R. L." queda constituida una sociedad de este tipo, la que estará formada por los socios Juan Mario Anselmo Gacioppo y Pedro Kurt Rosinski.

SEGUNDO: — La Sociedad se dedicará a la explotación forestal a la compra y venta de maderas y productos forestales y ramos anejos, fijándose como sede de la Sociedad la calle Buenos Aires 250 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarla posteriormente o de establecer sucursales u agencias.

TERCERO: — La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Juan Mario Anselmo Gacioppo y Pedro Kurt Rosinski, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con amplias facultades, en todos los casos, con excepción de la libreración de cheques o contraer obligaciones financieras en nombre de la Sociedad lo que se realizará conjuntamente.

CUARTO: — El capital social será de pesos cien mil moneda nacional de curso legal, representada por mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: el Señor Juan Mario Anselmo Gacioppo, suscribe quinientas cuotas de cien pesos cada una, que aporta en dinero en efectivo. El Señor Pedro Kurt Rosinski suscribe quinientas cuotas de cien pesos cada una que aporta en dinero en efectivo.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2691 — Convocatoria a Asamblea. Salta, 14 de Noviembre de 1958. La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 13 del cte. mes, convocar a Asamblea General de Socios para el día 24 de Noviembre próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta de la Calle Mitre Nº 466, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazará a los que terminaron en sus funciones y por renovación parcial de la misma en cumplimiento a lo que establecen los estatutos en sus art. 42 y 49.

Los miembros de la H. Comisión Directiva que deben ser reemplazados y los cargos de la misma para los cuales se practicará la elección son los siguientes: el Presidente Sr. Carlos Patrón Uriburu; el Secretario Dr. Jaime Sierra; el Pro-Tesorero Sr. José Alberto Cornejo los vocales titulares: Ing. Eduardo Arias; y Dr. Jorge Barrantes; los vocales suplentes: Sr. Jorge Fleming; Dr. Angel María Figueroa y Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro todos estos por expiración de su mandato; y también para llenar el cargo de vocal titular vacante por renuncia del Sr. Martín Leguizamón; todos estos cargos que deberán ser llenados para su desempeño por el término de dos años con forme a lo que establece el art. 41 de los Estatutos.

Y también se elegirá un vocal titular de la H. Comisión Directiva para el cargo vacante por renuncia del Dr. Francisco Uriburu Michel para su desempeño por el término de un año que falta para completar su periodo.

CARLOS PATRON URIBURU
Presidente

JAIME SIERRA
Secretario

e) 19 al 24/11/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

QUINTO: — La remuneración mensual de los socios será de mil ochocientos pesos moneda nacional cada uno, suma que se imputará a gastos generales.

SEXTO: — El día primero de enero de cada año se deberá practicar un balance general distribuyéndose las utilidades o adjudicándose las pérdidas en partes iguales entre los socios.

SEPTIMO: — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta cubrir un quince por ciento del capital de la Sociedad, destinándose además, las sumas necesarias para amortizaciones y provisiones, conforme lo aconsejan las circunstancias.

ACTAVO: — El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio, prorrogable automáticamente en periodos de igual duración salvo denuncia de algunos de los socios con treinta días de anticipación con telegrama colacionado.

NOVENO: — En caso de muerte de uno de los socios los sucesores podrán continuar en la Sociedad o vender la parte que le correspondiera teniendo prioridad en la compra el socio sobreviviente.

DECIMO: En caso de disparidad de opiniones se designará un árbitro cuyas decisiones se comprometen aceptar.

DECIMO PRIMERO: — La liquidación de la Sociedad será hecha conjuntamente por los socios, en partes iguales. En prueba de conformidad con las once cláusulas precedentes, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

En éste mismo acto los socios contrayentes declaran que el capital social, que fija el art. 4º de pesos cien mil m.n. de ell. esta integrado en partes iguales por los socios y del mismo se ha invertido en los elementos que se detallan: 1. sierra circular dientes cambiabdes completa según detalle recibo de fecha 8-10-1955, por pesos 9.500.— 1 acoplado Helvético p. de 8 a 10 tn. según recibo del 17-9-955 por pesos 25.5000.— 1 motor marca Studebaker Nº 189195-4 mod. 46 según recibo de fecha 25-10-555, por 21.000 pesos. Pago para el arriendo de monte según recibos del 9-11-955 por pesos 15.000.— Gastos generales hasta la fecha según comprobantes pesos 10.512.95. Adelanto para iniciación de trabajo de explotación del monte pesos 16.500 según recibo del 9-11-955. Existencia en caja dinero en efectivo a la fecha pesos 1.987.05.— En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Huñberto Alias D'Abate Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19-11-58

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 2689 — Entre la Señora Catalina Vallcaneras de Gacioppo, argentina, mayor de edad, casada, educacionista, con domicilio en calle Buenos Aires 250, y el señor Pedro Kurt Rosinski, alemán mayor de edad, soltero, comerciante con domic. en calle 25 de Mayo 255 celebran el siguiente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se anuncian:

Primera: El Sr. Pedro Kurt Rosinski vende a la Señora Catalina Vallcaneras de Gacioppo la totalidad de las acciones que al mismo tiempo posee en la Sociedad "Compañía Forestal S. R. L." inscrita en el Registro Público de Comercio y con domicilio comercial en calle Buenos Aires 250 de esta Ciudad.—

Segunda: La venta se efectúa por la suma de Cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional cjl. 59.000 m/n.) recibiendo en pago el Sr. Rosinski dos pagarés: uno por \$ 30.000 m/n. con vencimiento el 30 de Setiembre de 1956 y otro por \$ 29.000.— con vencimiento el 31 de Octubre de 1956.—

Tercera: La compradora Sra. de Gacioppo se hace cargo del activo, como así también de las utilidades y pérdidas que la Sociedad "Compañía Forestal S. R. L." arroje a la fecha de la presente venta.

Cuarta: La Sra. de Gacioppo toma a su cargo la obligación de inscribir y publicar el presente contrato ante el Registro de Comercio y Boletín Oficial, respectivamente, siendo a su cargo los gastos que ello devengue.

Quinta: El sellado de este convenio es a cargo de la Sra. de Gacioppo, siendo el sellado de los documentos a cargo del Sr. Rosinski.

Sexta: El Sr. Juan Mario Gacioppo, argentino, mayor de edad, casado comerciante, domiciliado en Buenos Aires 250 manifiesta conformidad con la venta de la cuota social que efectúa el Sr. Rosinski a favor de la Sra. Gacioppo, suscribiendo el presente convenio como así también los pagarés arriba indicado.

Séptima: Desde la fecha del presente convenio el Sr. Pedro Kurt Rosinski deja de pertenecer a la sociedad "Compañía Forestal S. R. L." en su carácter de socio-gerente, calidad que transfiere a la Sra. de Gacioppo, todo conforme al contrato de sociedad de fecha 9 de Setiembre de 1955.

De común acuerdo y en prueba de conformidad las partes contratantes firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de Julio de 1956.

Nota: Se estipula como plazo perentorio para que la Sra. de Gacioppo inicie los trámites de inscripción y publicación del presente convenio, el de cinco días a partir de la fecha.

J. M. Gacioppo Cano Pedro Kurt Rosinski — Catalina V. de Gacioppo — Es copia fiel de Original, doy fé.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y Cy 5ª Nom.
e) 19/11/58.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2681 — A los fines previstos por las ley 11.867, se hace saber que el negocio de Despensa Fiambrería y Bazar "San Cayetano", con domicilio en calle Bolívar 501 al 503 de don Miguel Esteban Figueroa será vendido a favor de don Demetrio Savidis. Oposiciones en dicho domicilio.— Demetrio Savidis.— Salta, 18 de Noviembre de 1958.

e) 18 al 24/11/58

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1958